



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto las presentes actuaciones y en ejercicio de las facultades delegadas por Acordada N° 9/08,

SE RESUELVE:

1º) Aceptar, con efectos a partir del 1º de febrero del año 2019, la renuncia presentada por la subsecretaria administrativa de la Oficina de Violencia Doméstica del Tribunal, doctora Liliana Rosa Gambande -D.N.I. N° 10.137.933-.

2º) Hacer saber a la doctora Liliana Rosa Gambande que, por imperio de las leyes 25.188 y 26.857 y lo normado por este Tribunal en su Acordada N° 9/2014 -artículo 4-, dispone de 30 (treinta) días hábiles a partir de la fecha de cese en las funciones para dar efectivo cumplimiento a la obligación de presentar su Declaración Jurada Patrimonial.

Regístrese, hágase saber y archívese.-